



C I R C U L A R CSJBOYC19-209

Fecha: 6 de noviembre de 2019

Para: SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Información general / Representante Legal de la Asociación Mutua para el Desarrollo Integral de la Salud EMDISALUD ESS EPS"

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Persona que solicita difundir la información.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Memorando OAIM19-104 de 16 de octubre de 2019, suscrita por María Claudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar.	Jorge Nicolás Olano Mejía	Oficio suscrito por Jorge Nicolás Olano Mejía, por medio del cual informa que desde el 16 de agosto de 2018 dejó de ser representante legal de la Asociación Mutua para el Desarrollo Integral de la salud EMDISALUD ESS EPS con sede en el Departamento de Córdoba.

Se precisa que esta Circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de la misma ley.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO  
 Presidente

GA/AVTM





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Enlace Institucional  
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

CAIM19-104 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: PARA CONOCIMIENTO

FECHA: 16 de octubre de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto remito el oficio suscrito por el señor JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA, quien manifiesta que desde el 16 de agosto de 2018 dejó de ser el representante legal de la Asociación Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud EMDISALUD ESS EPS, con sede principal en el Departamento de Córdoba. Documento radicado en esta Corporación el 25 de septiembre del presente año.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

  
MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS  
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 14 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez



No. SC5720-4



No. GP 058-4

Medellín, 19 de Septiembre de 2019

Doctor

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRIGUEZ**

Presidente

Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No. 7- 65

Bogotá

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXPCSJ19-7566:

Fecha: 25-sep-2019

Hora: 12:28:55

Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez

Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO

No. de Folios: 14

Password: 0E50DC97

**REFERENCIA:** Derecho de Petición

CSUPER

F/1  
25SEP19

**JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA**, mayor, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.347.981, por medio del presente escrito, elevo ante su señoría derecho de petición, con base a lo establecido en el artículo 23 DE Constitución Política de Colombia y en los términos del artículo 14 del CPCA, en los siguientes términos:

Desde el 16 de agosto de 2018, dejé de ser el representante legal de la Asociación Mutua para el Desarrollo Integral de la Salud EMDISALUD ESS EPS, con sede principal en el Departamento de Córdoba y con presencia en nueve departamentos del país.

Durante mi Gerencia, se presentaron tutelas y desacatos que afectaron mi movilidad y previendo que luego del retiro seguirían llegando fallos a mi nombre como representante legal; oficié al Consejo Superior de la judicatura, solicitando

se informara a los jueces de la república abstenerse de proferir fallos a mi nombre después de la fecha de retiro de la EPS.

Así lo hizo el Consejo Superior de la Judicatura, circularizando a los jueces el contenido de mi petición, no obstante a la fecha siguen produciéndose fallos a mi nombre, tal como lo certifica el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEVAL**, en respuesta a derecho de petición NO 2019000037/SUBIN - GRAIC - 1.10 fechado el 10 de septiembre de 2019:

Como prueba de lo arriba afirmado, transcribo parte del informe de la SIJIN, donde se aprecia que las medidas fueron dictadas en el año 2019, cuando desde el mes de agosto de 2018 me retiré de la EPS.

<b>ORDEN DE ARRESTO VIGENTE</b>	
<b>OFICIO:</b> 201700255 del 28/08/2019	<b>NRO. ARRESTO:</b> 201700255
<b>PROCESO:</b> 230013333006201700255	<b>FECHA ARRESTO:</b> 27/08/2019
<b>AUTORIDAD:</b> JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 6	<b>MPIO/DPTO:</b> MONTERIA (CT), CORDOBA
<b>TIEMPO ARRESTO:</b> 02	<b>ACCIONANTE:</b> HOHANNA CONTRERAS GOMEZ
<b>MOTIVO ARRESTO:</b> DESERCIÓN DE TUTELA - ARRESTO	

<b>ORDEN DE ARRESTO VIGENTE</b>	
<b>OFICIO:</b> 50 del 17/06/2019	<b>NRO. ARRESTO:</b> 50
<b>PROCESO:</b> 230014003005201800420	<b>FECHA ARRESTO:</b> 17/06/2019
<b>AUTORIDAD:</b> TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES 4	<b>MPIO/DPTO:</b> MONTERIA (CT), CORDOBA

<b>TIEMPO ARRESTO:</b>	02	<b>ACCIONANTE:</b>
<b>MOTIVO ARRESTO:</b>	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

<b>ORDEN DE ARRESTO VIGENTE</b>		
<b>OFICIO:</b>	2095 del 25/06/2019	<b>NRO. ARRESTO:</b> 2095
<b>PROCESO:</b>	200014003008201900131	<b>FECHA ARRESTO:</b> 25/06/2019
<b>AUTORIDAD:</b>	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 8	<b>MPIO/DPTO:</b> VALLEDUPAR (CT), CESAR
<b>TIEMPO ARRESTO:</b>	03	<b>ACCIONANTE:</b> LUCILA DUARTE RUEDA
<b>MOTIVO ARRESTO:</b>	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

<b>ORDEN DE ARRESTO VIGENTE</b>		
<b>OFICIO:</b>	1402 del 06/06/2019	<b>NRO. ARRESTO:</b> 1402
<b>PROCESO:</b>	200014088003201800031	<b>FECHA ARRESTO:</b> 06/06/2019
<b>AUTORIDAD:</b>	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS 3	<b>MPIO/DPTO:</b> VALLEDUPAR (CT), CESAR
<b>TIEMPO ARRESTO:</b>	03	<b>ACCIONANTE:</b>
<b>MOTIVO ARRESTO:</b>	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

<b>ORDEN DE ARRESTO VIGENTE</b>		
<b>OFICIO:</b>	272 del 09/05/2019	<b>NRO. ARRESTO:</b> 2726
<b>PROCESO:</b>	680014003013201800100	<b>FECHA ARRESTO:</b> 09/05/2019
<b>AUTORIDAD:</b>	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 13	<b>MPIO/DPTO:</b> BUCARAMANGA (CT), SANTANDER
<b>TIEMPO ARRESTO:</b>	10	<b>ACCIONANTE:</b> Carlos Felipe Mendez Bautista
<b>MOTIVO ARRESTO:</b>	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

<b>ORDEN DE ARRESTO VIGENTE</b>		
<b>OFICIO:</b>	1973 del 17/06/2019	<b>NRO. ARRESTO:</b> 1973

Galle 42 No 63<sup>a</sup>-198 Teléfono fijo 4448610 Celular 3206918619  
 Medellín, Colombia  
 E-MIAL: nicolmejia.jo@gmail.com

<b>PROCESO:</b>	2000140003008201800186	<b>FECHA ARRESTO:</b>	17/06/2019
<b>AUTORIDAD:</b>	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES 5.	<b>MPIO/DPTO:</b>	VALLEDUPAR (CT), CESAR
<b>TIEMPO ARRESTO:</b>	03	<b>ACCIONANTE:</b>	LISETH DE ÁVILA VARGAS
<b>MOTIVO ARRESTO:</b>	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO		

<b>ORDEN DE ARRESTO VIGENTE</b>			
<b>OFICIO:</b>	0696 del 04/06/2019	<b>NRO. ARRESTO:</b>	201900105
<b>PROCESO:</b>	2019-00105	<b>FECHA ARRESTO:</b>	10/04/2019
<b>AUTORIDAD:</b>	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL 0	<b>MPIO/DPTO:</b>	SAN ANTERO, CORDOBA
<b>TIEMPO ARRESTO:</b>	3	<b>ACCIONANTE:</b>	LIRYS JIMENEZ BETANCUR
<b>MOTIVO ARRESTO:</b>	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO		

<b>ORDEN DE ARRESTO VIGENTE</b>			
<b>OFICIO:</b>	0658 del 24/05/2019	<b>NRO. ARRESTO:</b>	201800418
<b>PROCESO:</b>	2018-00418	<b>FECHA ARRESTO:</b>	24/05/2019
<b>AUTORIDAD:</b>	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL 0	<b>MPIO/DPTO:</b>	SAN ANTERO, CORDOBA
<b>TIEMPO ARRESTO:</b>	3	<b>ACCIONANTE:</b>	MIGUELINA MONTALVO CAVADIA
<b>MOTIVO ARRESTO:</b>	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO		

Es de anotar, que igualmente elevé derecho de petición a todos los juzgados del país, donde habían radicadas tutelas con el nombre mío y se anexó el certificado de existencia y representación legal de EMDISALUD EPS, para demostrar que ya no era el gerente de esa EPS y esos mismos juzgados que continúan sacando fallos con el nombre mío, están notificados que no hago parte de la EPS desde el año 2018.

Calle 42 No. 63<sup>a</sup>-198 Teléfono fijo 4448610 Celular 3206918619  
Medellín, Colombia  
E-MAIL: nicolmejia.jo@gmail.com

No sobra mencionar que la Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, Sentencia (24202019 (11001020300020170149700) - 7/4/2019), hizo un llamado a los jueces para que aprovechen el uso de las TIC durante los litigios que tienen a su cargo, mandato que también cobija la verificación del grado de divulgación suficiente que tiene un hecho para estar exento de prueba. A su juicio las normas procesales de derecho interno, como el bloque de constitucionalidad, instan a los directores del proceso para que las referidas tecnologías sean incorporadas a la actividad judicial y facilitar así la satisfacción de los usuarios y garantizar el debido proceso, la tutela judicial efectiva y el derecho a ser oídos en los procesos de los que parte. Para la incorporación el empleo de los canales de transmisión y almacenamiento de datos electrónicos, por ejemplo constituye una herramienta que logra eximir al comandante de la carga de allegar con el libelo el documento que prueba la existencia y representación de personas jurídicas de derecho privado, cuando esa información conste en bases de datos de entidades públicas y privadas encargadas de certificarla (MP Aroldo Wilson Quiroz).

La anterior posición de la Corte Suprema de Justicia, no da justificación que los jueces de la república sigan expediente fallos de tutela a mi nombre, cuando no solo se les advirtió por parte del mismo Consejo Superior de la Judicatura, sino también de mi parte, como lo menciono en este escrito, pues pueden perfectamente consultar a través de la página web de la Cámara de Comercio de Montería, quien es el representante legal de EMDISALUD EPS, dado que la presentación de una tutela no exigen se anexe la representación legal de las empresas.

Calle 42 No 63B-198 Teléfono fijo 4448610 Celular 3206918619

Medellín, Colombia

E-MAIL: nicolmejia.jo@gmail.com

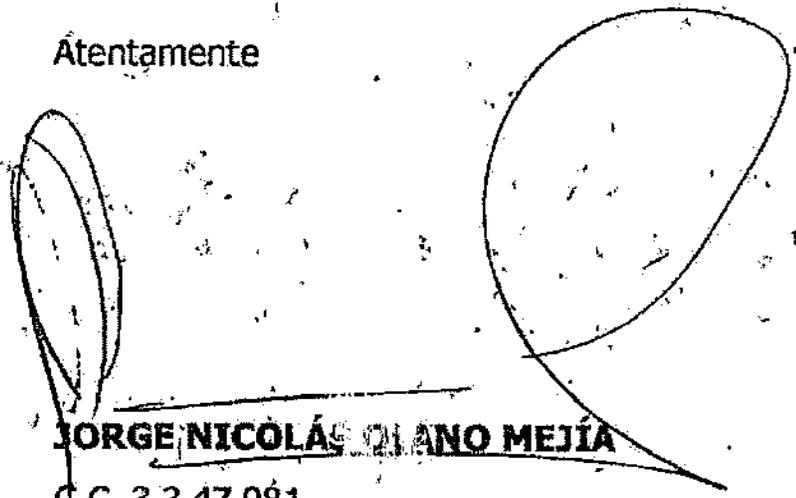
Por lo anterior, comedidamente le solicito a su señoría, imparta las instrucciones necesarias, para que se ordene e informe a los juzgados de Colombia, para que se abstengan de seguir produciendo fallos por tutelas a nombre de JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA identificado con la cédula de ciudadanía número 3.347.981 de Medellín, pues desde el 16 de agosto de 2018, dejé de ser el representante legal de la ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD, EMDISALUD ESS-EPS.

Con su actuar descuidado los jueces de la república, me están violando el derecho a la movilidad, al trabajo y al buen nombre.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal de EMDISALUD EPS, donde se demuestra que desde agosto de 2018 no soy el representante legal.

Favor remitir respuesta a la calle 42 No 63ª - 198 Of 103 Edificio Torres del Río No 1 o al correo electrónico [nicolmejia.jo@gmail.com](mailto:nicolmejia.jo@gmail.com) / [Jorge.olano@activasas.co](mailto:Jorge.olano@activasas.co)

Atentamente



**JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA**  
C.C. 3.347.981





**EMDI** Salud

NIT. 811004055-5

**EMDISALUD EPS-ESS-NAL-AD-CE-19-0534**

Montería, 13 de marzo de 2019

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD " EMDISALUD ESS EPS-S "  
IDENTIFICADA CON NIT 811004055-5 Y CON DOMICILIO EN LA CALLE 22 N°  
8A-38 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

**HACE CONSTAR QUE:**

**JORGE NICOLAS OLANO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.347.981 de Medellín, laboró en la empresa, desempeñando el cargo de **GÉRENTE GENERAL** desde el 08 de enero de 2014 hasta el 16 de agosto de 2018, donde se dio por terminado el contrato laboral sin justa causa.

Esta constancia se expide para ser presentada a seguros Bolívar y/o Banco de Davivienda, con el fin de aplicar a seguro de desempleo.

Cordialmente,

  
**FRANCISCO ANTONIO BUELVAS VIEIRA**

OFICINA NACIONAL

Calle 22 8A-38 / (4) 7848950- Ext: 1203 / Montería - Córdoba, Línea gratuita nacional: 01 8000 914 823  
[www.emdisajud.com.co](http://www.emdisajud.com.co)



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 2018-03-25 Recibo No. S000291708 Num. Operación: 01-RUTRP-20180117-0070  
INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN xvvgkxz9c6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria?

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PATRONAL  
NIT: 811004055-5  
DOMICILIO: MONTERÍA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO.: S0505862  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: ABRIL 29 DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: ABRIL 24 DE 2018  
ACTIVO TOTAL: 97,011,695,000.00  
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 22 NRO. 8A-38  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERÍA  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 7848990  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTO  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: radiacion.central@emdisalud.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: EL 22 NRO. 8A-38  
MUNICIPIO: 23001 - MONTERÍA  
TELÉFONO 1: 7848990  
CORREO ELECTRÓNICO: notificacionesjudiciales@emdisalud.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 88699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA  
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 99499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

OR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 29 DE ABRIL DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 397 DEL LIBRO, III DEL REGISTRO DE ENTIDADES E LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBE: SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA

DE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**

**EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S**

Fecha expedición: 2019/01/17 Recibo No. S000281706 Num. Operación. 01-RUTHP-20190117-0070  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN xvggXhZ9c6**

BAJO EL NÚMERO 0000000000000003776 OTORGADA POR SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

**CERTIFICA -- REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CE-1	20130429	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BOGOTÁ	RE03-398	20130429
CE-1	20130429	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BOGOTÁ	RE03-399	20130429
CE-1	20130429	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BOGOTÁ	RE03-400	20130429
CE-1	20130429	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BOGOTÁ	RE03-401	20130429
IS-2555	20131231	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BOGOTÁ	RE03-567	20140122
IS-2555	20131231	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BOGOTÁ	RE03-568	20140122
S-2923	20160929	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BOGOTÁ	RE03-1010	20161016

**CERTIFICA -- VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, DIRIGIR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, VIGILAR, GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, PROMOVER LA AFILIACIÓN DE LOS HABITANTES DE COLOMBIA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN SU ÁMBITO GEOGRÁFICO Y RÉGIMEN DE INFLUENCIA, ADMINISTRAR EL RIESGO EN SALUD DE SUS AFILIADOS, PAGAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PRESTADORES CON LOS CUALES TENGA CONTRATOS, DEBIENDO CARNETIZAR A LA POBLACIÓN AFILIADA Y DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ORGANIZAR MEDIANTE PLANES O PROGRAMAS SOCIALES DE EDUCACIÓN Y DE INTERÉS SOCIAL AYUDA RECÍPROCA A SUS ASOCIADOS FRENTE A RIESGOS EVENTUALES; GARANTIZÁNDOLES EN LO POSIBLE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTOS Y SUS BENEFICIARIOS, DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. ACTIVIDADES. EMDISALUD ESS EPS- PROPENDERÁ ESPECÍFICAMENTE POR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN PAQUETE BÁSICO DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDO EN EL PÓS-S (PROMOCIÓN DE SALUD, ATENCIÓN PREVENTIVA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA) CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, ENTIDADES NATURALES O JURÍDICAS, QUE PRESTEN LOS SERVICIOS NECESARIOS. OFRECER UN SERVICIO BÁSICO CON ÉNFASIS EN LA SALUD FAMILIAR, A LA POBLACIÓN ASOCIADA. ADMINISTRAR LAS CONTRIBUCIONES COMUNITARIAS O INDIVIDUALES, LAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES. PROMOVER LA AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, GARANTIZANDO LA LIBRE ELECCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS. CARNETIZAR A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA REGISTRARLOS COMO AFILIADOS EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LAS NORMAS VIGENTES. OTRAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS EP S- S, ADEMÁS DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y ESPECÍFICO PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES CONEXAS COMO: DAR Y RECIBIR EN FIANZA, ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES NORMALES DENTRO DE SU DESARROLLO INSTITUCIONAL. ASÍ MISMO SE PODRÁN LLEVAR A CABO OTRAS ACTIVIDADES MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES AUTORIZADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD ASOCIADA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 2018-01-17 - 14:53:25 \*\*\*\* Recibo No. 5009291708 \*\*\*\* Num. Operación. 01-RUTHP-20180117-0070  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xvggXNz9c6

07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VARGAS BARINAS DANIEL	CC 9,396,860

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARRIOS GUERRA WILSON	CC 71,975,371

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ. ORTIZ ROSA ELENA	CC 39,312,395

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROSALES DE LA VEGA DELIA ROSA	CC 26,210,224

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMOS GONZALEZ KEILLING BEATRIZ	CC 25,998,716

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARRERA OLGA DUVILLA	CC 43,649,057

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	URIBE GRACIANO YOLANDA	CC 43,140,141

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S**

Fecha expedición: 2019/01/17 - 14:53:25 \*\*\*\* Recibo No: S000291708 \*\*\*\* Num. Operación: 01-RUTHP-20190117-0070  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUÉVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACION xv9gXhZ9cg**

07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BANDA VARGAS NELLY BERTILDA	CC 32,252,383

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	COLINA EMILIANO	CC 9,551,284

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PÉREZ BEARÍO NILSON	CC 70,526,194

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BURGOS ALMANZA DENIS MARIA	CC 32,253,205

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LOBO NORIEGA EVER MANUEL	CC 15,607,958

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONTINEZ URANGO MARIKSA DEL CARMEN	CC 30,060,506

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	GAVIRIA GAVIRIA ALVARO DE JESUS	CC 71,185,352



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 2019/01/17 - 14:53:28 \*\*\* Recibo No. S000291706 \*\*\* Num. Operación: 01-RUTHP-20190117-0070  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN xvvgXhZ9c6

DIRECTIVA

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CIFUENTES BOLIVAR ALEIDA DEL SOCORRO	CC 32,289,685

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BENITEZ MEJIA OBERTO MANUEL	CC 98,599,542

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES -- PRINCIPALES

[REDACTED] DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1680 DEL LIBRO III DEL [REDACTED] DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL [REDACTED] FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MUNOZ MONTES ALBA MARINA	CC 49,592,103

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DEL GERENTE. COMPETE AL GERENTE DE EMDISALUD ESS EPS-S LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DIRIGIR, COORDINAR CONTROLAR LA PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONES INSTITUCIONALES, APOYO ADMINISTRATIVO Y EN GENERAL LAS TAREAS EJECUTIVAS DE EMDISALUD ESS EPS-S. PROMOVER Y COORDINAR LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS MENCIONADOS EN ESTE ESTATUTO Y DE LOS DEMAS QUE JUEGUE CONVENIENTES Y SOMETERLOS A ESTUDIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y UNA VEZ APROBADO POR ESTA, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. MANTENER COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS O DELEGADOS, SUMINISTRAR LA INFORMACION GENERAL QUE SOLICITEN Y DARLES INFORMACION SOBRE SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE EMDISALUD ESS EPS-S Y RECOGER LAS OPINIONES Y SUGERENCIAS QUE FORMULEN LOS MISMOS. PROYECTAR EL PRESUPUESTO ANUAL, LOS AJUSTES Y ADICIONES, DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA, PARA SER PRESENTADOS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y CUANDO HAYA SIDO APROBADO, EJECUTARLO DENTRO DE LAS POLITICAS SUPERIORES TRAZADAS. SOLICITAR AUTORIZACION A LA JUNTA DIRECTIVA CADA VEZ QUE VAYA A CELEBRAR UN CONTRATO, ADQUIRIR, GRABAR O ENAJENAR INMUEBLES Y VEHICULOS PARA LA MISMA. NOMBRAR LOS EMPLEADOS SEGUN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA Y DELEGAR LAS FUNCIONES Y ASIGNAR LAS RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LAS REGLAMENTACIONES DE LA MATERIA. NEGOCIAR CONTRATOS Y CELEBRARLOS DIRECTAMENTE SIN QUE VALGAN HASTA CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. GESTIONAR DONACIONES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL. RESPONDER DE LA OPORTUNA PRESENTACION DE INFORMES LEGALES ESTATUTARIOS Y OCASIONALES. VIGILAR EL MANEJO Y LA SEGURIDAD DE FONDOS, BIENES Y ARCHIVOS. DELEGAR EN LOS DIRECTORES DE ZONAS LA CONTRATACION CON LOS ENTES TERRITORIALES Y CON LA RED DE SERVICIOS DE SALUD Y TODAS LAS DEMAS FUNCIONES PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. PRESENTAR CADA TREINTA DIAS CALENDARIO A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME POR ESCRITO Y/O EN MEDIO MAGNETICO DETALLADO LAS CUENTAS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS O ACTOS JURIDICOS REALIZADOS EN NOMBRE DE EMDISALUD ESS EPS-S. DAR A CONOCER A LOS DIRECTORES DE ZONAS LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS SUGERENCIAS, DE ORGANISMOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**

**EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S**

Fecha expedición: 2018/01/17 - 14:53:28 \*\*\*\* Recibo No. 6000291708 \*\*\*\* Num. Operación: 01-RUTHP-20180117-0070  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN xv9gXhZ9c6**

INFORMAR A TIEMPO A LA JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE CONTROL SOCIAL Y A LA REVISORA FISCAL LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE NOS REGULAN, Y DE LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE EXISTAN. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CONSECUCCIÓN DE PRÉSTAMOS CON ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO. LAS DEMÁS PROPIAS DE LA GERENCIA O QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, A TRAVÉS DEL MANUAL DE FUNCIONES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 2923 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1010 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SOCIEDAD DE AUDITORIAS & CONSULTORIAS S.A.S "SAC CONSULTING SAS"	NIT 819002575-3	0

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1384 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FONTALVO AREVALO JUAN BAPTISTA	CC 8.721.886	28690-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1384 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SÚPLENTE	FREJA AMIN YAMIL	CC 19.077.734	10417-T

**CERTIFICA**

MEDIANTE AUTO 006 DEL 16 DE ABRIL DE 2009 SE ACLARÓ EL AUTO 0077 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. OR. 611 DEL 5 DE MAYO DE 2009. MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 042 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD TOMÓ POSESIÓN PARA INTERVENIR LA PRECITADA MUTUAL. RESOLUCIÓN 001862 DEL 4 DE JULIO DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABITABILIDAD Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA ENTIDAD Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA REVOCATORIA DEL CERTIFICADO DE ABILITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. OR. 747 DEL 9/07/12 DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA

Fecha expedición: 2019/01/17 - 14:33:28 \*\*\* Recibo No. S000281708 \*\*\* Num. Operación. 01-RUTHP-20190117-0070  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN xvvgXhZ9c6**

DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO OBTENIDA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO > 95,999

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, puede hacerlo desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando el enlace <https://slmonteria.confecomer.com.co/whp> seleccionando la cámara de comercio o indicando el código de verificación xvvgXhZ9c6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una copia en exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la reproducción gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**RV: MEMORANDO INFORMATIVO**

Gladys Arevalo

Vía: 18/10/2019 7:41 P.M.

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja &lt;entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

2 archivos adjuntos (659 KB):

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-104.pdf; EXPCSJ19-7566.uf;

**De:** Nancy María Pérez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 18 de octubre de 2019 10:37 a. m.

**Para:** Secretaria Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbbqllia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá <csjsacbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cúcuta <secsaladmnsañ@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahuí@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoaa@gmail.com <consejoaa@gmail.com>; María Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta <csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Céspedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <consecqaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gómez Roa <logomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos el Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA